

RESOLUCIÓN No. **0813** DE 2022
(17 MAY 2022)

“Por medio de la cual se otorga una comisión internacional”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de Agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”*.
2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:
“Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:
 1. *De servicios.*
 2. *Para adelantar estudios.*
 3. *Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.*
 4. *Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”*
3. De conformidad con lo previsto en la Constitución Política, el Código Disciplinario Único, el Decreto Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, lo establecido en los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017 y en la Circular externa con radicado CIR18-40-SEC-4000 de fecha 11 de octubre de 2018 del Ministerio del Interior, los servidores públicos podrán aceptar invitaciones, honores o recompensas provenientes de gobiernos extranjeros u organismos internacionales de carácter público, previa autorización del Gobierno Nacional.
4. Que el ingeniero Juan Carlos Cárdenas Rey, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.230.309, Alcalde Municipal, Código 005, Grado 26, se desplazará a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, con el fin de atender invitación de la Organización Internacional de Migración (OIM), para asistir al Foro de Exámen de la Migración Internacional, a realizarse entre el 17 al 20 de mayo del 2022, participando en el mismo como ponente principal en el evento paralelo sobre *“Ciudades Incluyentes: el rol de los centros urbanos en la inclusión de migrantes y refugiados.”*
5. Que mediante Resolución No. 09579 del 13 de mayo de 2022, expedida por la Gobernadora de Santander Encargada, se autorizó al Ingeniero Juan Carlos Cárdenas, identificado con la cédula de ciudadanía 91.230.309, Alcalde del municipio de Bucaramanga, para salir del país en misión oficial durante los días 18, 19 y 20 de mayo de 2022.



Alcaldía de
Bucaramanga

0813

GOBERNAR
ES HACER

6. Que mediante Resolución No. 0737 del 16 de mayo de 2022, expedida por el Ministro del Interior, se autorizó al Ingeniero Juan Carlos Cárdenas Rey, identificado con la cédula de ciudadanía 91.230.309, Alcalde del Municipio de Bucaramanga, para que acepte la invitación de la Organización Internacional de Migración (OIM), con el propósito de participar como ponente principal en el evento sobre "*Ciudades Incluyentes: el rol de los centros urbanos en la inclusión de migrantes y refugiados.*"

7. Que para realizar la mencionada comisión, no se hace necesario conceder viáticos, ya que de conformidad con la invitación de la Organización Internacional de Migración (OIM), dicha entidad acarreará con esos gastos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión por los días 18, 19 y 20 de mayo de 2022 (hasta su reintegro), al Ingeniero Juan Carlos Cárdenas Rey, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.230.309, Alcalde Municipal, Código 005, Grado 26, para que se traslade de la sede habitual de trabajo a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente resolución al interesado, área de seguridad y salud en el trabajo y a hojas de vida.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a **17 MAY 2022**


MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa

Proyectó: Ana Milena Ardila Abogada CPS 162 de 2022 *Amu*
Revisó: Yadira Barbosa Blanco Abogada CPS 305 de 2022 *YB*
Revisó aspectos técnico-administrativos: Silvia Juliana Quintero Pimentel, Subsecretaria Administrativa de TH *SJ*